

Corte Suprema de Justicia de la Nación

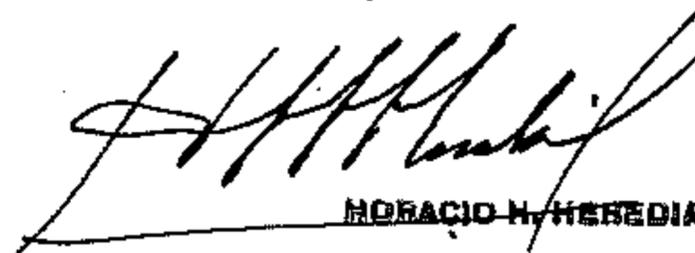
Buenos Aires, 14 de junio de 1977.-

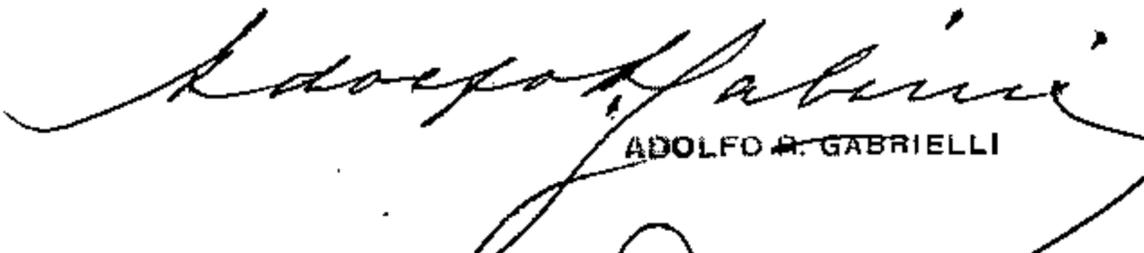
Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital solicita se declare feriado judicial para proceder a la desratización del edificio que ocupa,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 17 del corriente mes, para la Cámara Nacional de // Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO H. HEBEDIA


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRIAS